

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 30

Fecha: ()

15 JUN. 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A CONSTITUIR MEDIANTE CONVENIO UNA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 300 y 306 de la Constitución Política y los artículos 10, 30 y 32 de la Ley 1454 de 2011, modificados estos últimos por los artículos 4º y 5º de la Ley 1962 de 2019.

ORDENA:

ARTICULO 1º. AUTORIZACIÓN. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para constituir previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y mediante convenio, una Región Administrativa y de Planificación – RAP – con los objetivos y en los términos del Artículo 306 de la Constitución Política, de los 10, 30 y 32 de la Ley 1454 de 2011, modificados estos últimos por los artículos 4º y 5º de la Ley 1962 de 2019, y lo pertinente de la Ley 1955 de 2019, en especial los artículos 249, 250 y 251.

ARTÍCULO 2º. FINANCIACIÓN. Se autoriza al Gobernador del Departamento de Antioquia, para que realice los aportes necesarios para la financiación de la región administrativa y de planificación en el porcentaje que se acuerde entre las entidades territoriales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el Plan de Desarrollo, para cada vigencia, según el marco fiscal que se certifique por la Secretaría de Hacienda departamental.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de mayo de 2021


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

Recibido para su sanción el día 01 de junio de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 15 JUN. 2021

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 10 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A CONSTITUIR MEDIANTE CONVENIO UNA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN”

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Luis F. Suárez
Gobernador (E)

Paula Andrea Duque Agudelo

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria General (E) *Paula Andrea Duque Agudelo*

Catalina Naranjo Aguirre

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Catalina Naranjo Aguirre
S. Secretaria de Hacienda

Claudia Andrea García Lobo Guerrero

CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO

Directora Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Luz María Morales Naranjo, P.U. - Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

David Andrés Ospina Saldarriaga



ISO 9001



SC4887-1